



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

14 de febrero de 2006

Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

36º período de sesiones

7 a 25 de agosto de 2006

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Chile

I. Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el cuarto informe periódico de Chile (CEDAW/C/CHI/4).

Constitución, leyes, y mecanismos nacionales

2. Se indica en el cuarto informe periódico que la elaboración del informe involucró a diversos ministerios y servicios públicos. Indicar si organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres estuvieron involucrados en este proceso.

3. Favor de proporcionar información actualizada sobre los proyectos de ley y modificaciones de legislación indicados en el informe (párrs. 46-88), sobre el Proyecto de Reforma Constitucional (párrs. 89-91) y sobre la Reforma Procesal Penal (párr. 117).

4. Incluir información actualizada acerca de los principales logros y desafíos de la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010, en base al trabajo de seguimiento y monitoreo realizado por el Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades (párr. 100). Adicionalmente, informar sobre los resultados del trabajo del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) en la incorporación de la perspectiva de género en las nuevas instituciones y procedimientos (párr. 117).

Violencia contra la mujer

5. En agosto de 2005 el Estado de Chile aprobó la Ley de Violencia Intrafamiliar, la cual, entre otras cosas, reconoce el maltrato habitual. Favor de indicar si se requiere que

una corte apruebe medidas de protección para personas en situaciones de riesgo inminente de violencia intrafamiliar.

6. En un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se identificó el abuso del mecanismo de la conciliación como una de las ineficiencias e ineficacias de las judicaturas civiles en la materia, que terminan por poner fin a los juicios pero no a la violencia¹. Favor de indicar cuál es la proporción de casos de violencia doméstica en los que el mecanismo de la conciliación se aplica. Indicar qué esfuerzos se han realizado o se realizarán para evitar el abuso del uso de la conciliación en los casos de violencia doméstica y para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

7. Se menciona en el informe que la intervención realizada por los Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar se encuentra en proceso de evaluación y revisión (párr. 330). Indicar cuál es el estatus de este proceso y en qué medida la nueva Ley de Violencia Intrafamiliar ha tenido un impacto sobre los Centros y sus servicios. Adicionalmente, indicar dónde están localizados estos Centros y si las mujeres de las zonas rurales y las mujeres de poblaciones indígenas tienen acceso a ellos.

8. Según el informe, la cifra de mujeres que han declarado haber sufrido algún tipo de violencia es mayor en las zonas rurales (párr. 334). Además se indica que para abordar la violencia que viven las mujeres en las poblaciones rurales se ha adoptado una estrategia de creación de redes locales de apoyo y prevención (párr. 336). Favor de proporcionar más detalles acerca de esta estrategia, su impacto y los mecanismos de evaluación existentes.

9. El Comité contra la Tortura, en el examen del tercer informe periódico del Estado parte a ese Comité, le recomendó que eliminara la práctica de extraer confesiones de enjuiciamiento de las mujeres que buscan atención médica de emergencia como resultado de abortos clandestinos e investigara y revisara las condenas dictadas en las causas en las que se hayan admitido como prueba las declaraciones obtenidas mediante coacción en estos casos (CAT/C/CR/32/5, párr. 7(m)). Favor de indicar qué medidas se han tomado al respecto.

Trata y explotación de la prostitución

10. Se indica en el informe que en materia de trata de personas no existen estadísticas conocidas y que Chile no ha ratificado los principales instrumentos internacionales en este tema (párrs. 356-357). Indicar si se han realizado o hay planes para realizar estudios para evaluar la existencia y dimensión del fenómeno de la trata de mujeres y niñas en Chile. Incluir información sobre qué esfuerzos se están realizando para revelar y prevenir la trata de mujeres y niñas, y para promover la ratificación de los mencionados instrumentos.

Vida política y pública

11. Proporcionar información actualizada acerca del proyecto de ley de cuotas presentado en 2003 (párr. 159).

¹ *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe*, serie *Mujer y Desarrollo*, No. 75 (CEPAL, Santiago, 2005).

Educación

12. Informar sobre las acciones realizadas para promover la aplicación de la Ley No. 19.688, la cual consagra el derecho de las estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a los establecimientos educacionales (párr. 51). En particular informar sobre el impacto del programa Liceo para Todos/as (párr. 54).

13. Proporcionar información actualizada acerca de las propuestas para incorporar la educación sexual en los centros educativos, específicamente el estatus de la propuesta sobre sexualidad responsable (párr. 202), los resultados del proyecto piloto sobre las acciones de formación sobre sexualidad dirigido al personal directivo y el profesorado de ocho comunas del país y la propuesta para la creación de redes de apoyo para las jóvenes embarazadas y madres. En caso de que ya hayan sido implementados, favor de indicar cuál ha sido el impacto.

Empleo

14. Se indica en el informe que la fuerza de trabajo femenina alcanza mayores niveles de educación que la masculina; sin embargo, las mujeres presentan superiores tasas de desempleo que los hombres y se evidencia una alta vulnerabilidad del empleo femenino ante situaciones de crisis económicas (párrs. 206-207). Indicar qué medidas específicas se han planeado o llevado a cabo para superar esta situación y asegurar la igualdad de acceso al mercado laboral.

15. En el informe se menciona que el SERNAM, a partir de 2000, ha implementado una línea de trabajo dirigida hacia los/las empresarios/as en general y hacia algunos sectores productivos en particular con el objetivo de superar las discriminaciones de género en materia laboral (párr. 227). Favor de indicar los avances y los logros.

16. Según el informe persiste la segmentación de las ocupaciones según sexo, y la mayoría de las mujeres siguen ejerciendo trabajos que socialmente se consideran femeninos (párr. 40). Proporcionar información actualizada sobre el desarrollo y el impacto de las acciones acordadas entre el SERNAM y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) orientadas a disminuir la segmentación ocupacional femenina y las dificultades de acceso a la capacitación laboral (párr. 240). En particular informar acerca del impacto de la persistencia de los estereotipos sobre el rol de la mujer en el mercado laboral.

17. Se indica en el informe que las mujeres sufren desventajas en cuanto al monto de jubilación que reciben debido a las interrupciones reproductivas a lo largo de la trayectoria profesional (párr. 213). Favor de indicar qué medidas se tienen previstas al corto plazo para eliminar las mencionadas desventajas.

18. Favor de indicar si se ha realizado o hay planes de realizar un estudio sobre el impacto de la privatización del sistema de la seguridad social en el acceso de las mujeres a las pensiones.

19. Proporcionar información actualizada acerca del proyecto de ley para eliminar la incompatibilidad de pensiones y montepíos que tiene como objetivo beneficiar a las mujeres viudas (párr. 251).

Salud

20. El Ministerio de Salud y el SERNAM, desde 1997, iniciaron el Programa de Salud de la Mujer, y en 2002 el 75% de sus prestaciones se concentraron en el ámbito de la salud sexual y reproductiva (párr. 269). Favor de indicar los avances y logros del Programa, con especial atención hacia las adolescentes, mujeres de escasos recursos y mujeres de las zonas rurales, y especificar si existen estrategias específicas para estos grupos de mujeres.

21. Indicar si el Ministerio de Salud tiene un plan para asegurar la efectiva distribución de y acceso a los métodos de anticoncepción de emergencia en todos los centros de salud para las mujeres que lo necesiten, independientemente si los alcaldes se declaran contrarios a ello por motivos de conciencia. En vista de que la atención de salud de atención primaria radica en los gobiernos locales, indicar qué medidas adoptará el Gobierno central con respecto a las autoridades locales que no cumplan la regulación técnica del Ministerio de Salud. Adicionalmente, indicar si existen planes para revisar las políticas de algunos municipios que exigen la denuncia judicial de la violación para que una mujer pueda acceder a los métodos de anticoncepción de emergencia.

22. Indicar los planes que tiene el Ministerio de Salud para asegurar que los centros de salud, públicos y privados, no violen la normativa sobre la esterilización voluntaria exigiendo el consentimiento y la firma del marido cuando la esterilización es solicitada por la mujer.

23. Las medidas emprendidas en junio de 2005 por el Subdirector del Servicio de Salud Metropolitano Norte de Santiago vulneran el derecho a la salud de las adolescentes y constituyen una discriminación por sexo, pues insta a los prestadores de servicios de salud a comunicar al Ministerio Público toda actividad sexual de las menores de 14 años o que cursen un embarazo, independiente de la existencia de violencia sexual. Indicar qué medidas emprenderá el Estado para asegurar que los y las adolescentes (menores de 14 años) puedan acceder a servicios de salud reproductiva en confidencialidad y sin temor que su actividad sexual sea comunicada al Ministerio Público.

24. En la consideración del tercer informe periódico del Estado parte, el Comité recomendó que el Gobierno contemplara “la posibilidad de llevar a cabo una revisión de la legislación relacionada con el aborto con miras a enmendarla, en particular con objeto de proporcionar abortos en condiciones de seguridad y permitir la interrupción del embarazo por razones terapéuticas o relacionadas con la salud de la mujer, incluida la salud mental”². En el cuarto informe se indica que “en relación al aborto, el Gobierno no se ha planteado considerar en su mandato la despenalización del mismo, dado que no existen aún condiciones para abordar este tema en el debate público, ni siquiera en relación al aborto terapéutico” (párr. 285). Favor de indicar si existe alguna iniciativa para promover un diálogo democrático entre el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de mujeres sobre este tema. Además informar cuál es el estatus del Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos (párr. 283).

25. Según el informe, uno de los problemas más graves del actual sistema de seguridad social, en cuestiones de salud, se refiere a las diferencias que enfrentan las

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/54/38/Rev.1), párr. 229.*

personas en función de su sexo, edad y otros factores de riesgo (párr. 271). Indicar cuál es el estatus del Sistema Acceso Universal con Garantías Explícitas, que tiene como objetivo abolir estos tipos de discriminaciones en el sistema de salud.

26. En la consideración del tercer informe periódico del Estado parte al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ese Comité expresó preocupación por el aumento de las tasas de infecciones de VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual entre las mujeres jóvenes (E/C.12/1/Add.105, párr. 26). Al respecto, el Comité recomendó al Estado parte que intensificara sus esfuerzos —por ejemplo, mediante campañas de información pública— para frenar la propagación de las enfermedades de transmisión sexual. Favor de indicar qué medidas se han tomado al respecto e informar sobre su impacto.

Mujeres de las zonas rurales e indígenas

27. Indicar cuál es el estatus de la propuesta de la Mesa de Trabajo Rural a la institucionalidad pública sobre la creación de nuevas iniciativas dirigidas a mujeres rurales (párrs. 384-385). En caso de que ésta ya haya sido aprobada, favor de describir las acciones realizadas y su impacto. Adicionalmente, indicar qué esfuerzos se están realizando para asegurar el acceso a los servicios de salud a este grupo de mujeres.

28. Indicar cuál es el estatus del Plan de Trabajo del Sector Justicia 2003-2006 para los pueblos indígenas (párr. 403), que contempla acciones para prevenir la discriminación, e identificar las acciones previstas o realizadas que se dirigen específicamente a las mujeres indígenas, y en particular a las mujeres de las poblaciones Mapuche. En caso de que dichas acciones hayan sido implementadas, informar sobre su impacto.

Matrimonio y relaciones familiares

29. Se indica en el informe que existe una tendencia mayor a la convivencia (párr. 23). Indicar si actualmente se reconoce legalmente el estado civil de conviviente y si dentro de las uniones de hecho se protege los derechos de la mujer.

30. El Comité sobre los Derechos del Niño, en el examen del segundo informe periódico del Estado parte a ese Comité, le recomendó que revisara la legislación sobre la edad mínima para contraer matrimonio (12 años para las niñas y 14 años para los niños con el consentimiento de los padres), aún si esta disposición no se aplica en la práctica (CRC/C/15/Add.173, párrs. 22-23). Favor de indicar si se ha llevado a cabo la revisión de la mencionada legislación.

Protocolo Facultativo

31. En el párrafo 93 del informe, se menciona la aprobación del Protocolo Facultativo por el Pleno de la Cámara de Diputados. En el párrafo 94, se plantea que el Senado no lo ha aprobado debido a la intensa campaña adversa de los medios de comunicación y a la oposición de la más alta autoridad eclesiástica del país, que se presentó ante la Comisión del Senado. Indicar cuáles han sido los últimos avances con respecto a la ratificación del Protocolo Facultativo y qué medidas se han tomado para promover un diálogo democrático y plural sobre este tema.